

Enmiendas para la Asamblea General de Federación de Baloncesto Comunidad Valenciana 2020.

En valencia a 2 de julio del 2020

Antes de desarrollar las enmiendas me gustaría hacer una consideración, estas enmiendas son el fruto del trabajo de una serie de clubs, entrenadores/as, jugadores/as que nos hemos reunido y hemos debatido sobre las medidas más adecuadas para la vuelta a la competición.

Tiene tres objetivos:

1. Proteger la salud de los deportistas y demás integrantes de la competición, con enmiendas sanitarias y recomendaciones.
2. Impedir una bajada drástica de deportistas, con medidas deportivas, que flexibilicen las normas actuales propuestas por la junta directiva para la temporada 2020-2021.
3. Ayudar económicamente a los clubs con medidas que no alteren los presupuestos de la FBCV.

Dicho lo cual, nos gustaría que cada enmienda se proponga por separado y se apruebe, si la asamblea lo considera, por separado. Al final de las enmiendas os ponemos el anexo de los clubs que han participado, responsables de los mismos y participantes a los que representan.

Consideramos que esta crisis sanitaria es una oportunidad para salir más reforzados y para generar la confianza suficiente a nuestros padres/madres, jugadores/as entrenadores/as y demás participantes.

Propuesta 1:

Protocolo medidas sanitarias.

Debido a la actual crisis sanitaria vemos necesario, un protocolo de medidas para la utilización de instalaciones, eventos deportivos y demás actividades deportivas como así lo refleja;

“RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003]”

Nuestra propuesta es regular un protocolo que lleve como mínimo estas recomendaciones

1. Uso de hidrogeles alcohólicos en entrenamientos y en partidos.
2. Hábitos de higiene saludables después de los partidos.
3. Impedir aglomeraciones en vestuarios y zonas comunes (reducir su capacidad)
4. Utilización de agua o refrescos individualizados.
5. Protocolo por parte de la federación cuando un participante sea positivo en covid-19, alertando a los clubs implicados y a las autoridades sanitarias.

Damos por hecho que la FBCV estará trabando en esta enmienda después de la resolución que debe incluirse en las normas del reglamento, como así lo refleja la resolución anterior en el punto 3.b):

“3. Competiciones deportivas de las federaciones de ámbito autonómico

b) La federación correspondiente tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición, el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.”

Propuesta 2.

Flexibilización condiciones deportivas de equipos seniors.

Debido a esta crisis sanitaria la incertidumbre es total en cuanto al número de participantes y de equipos que vamos a poder sacar, es por ellos que consideramos que las medidas para poder inscribir a los diferentes seniors deben flexibilizarse:

En estos momentos las condiciones para poder inscribir a cualquier equipo senior masculino o femenino en categorías nacionales o autonómicas supone tener hasta 5 o 6 equipos.

Nuestra propuesta es:

Para poder inscribir equipos en categorías nacionales, autonómicas y preferente se debe tener:

Para senior nacionales y 1ª división masculina y femenina

- Tener 3 equipos en baloncesto (uno debe ser junior o senior) y 1 en minibasket

Para senior autonómicos masculinos y femeninos

- Tener 2 equipos más de baloncesto (uno debe ser junior o senior) y 1 minibasket

Para tener senior preferente masculino o femeninos

- Tener un equipo más de baloncesto.

Si algún equipo no cumple con la normativa sería sancionado económicamente, dependiendo de su categoría pero no perdería la misma por este hecho:

- Nacionales 2000 euros
- Autonómicos 1000 euros
- Preferentes 500 euros.

Esta propuesta ya se está haciendo en otras federaciones, como la madrileña, la catalana o la andaluza. Siendo estas, las que mayor número de licencias federativas tienen de toda España.

Propuesta 3

Aumento de licencias de jugadores por equipo.

Modificación del punto 4.2.1., en cuanto al máximo de licencias en vigor.

Enmienda.

Todos los equipos puedan tener hasta 15 licencias de jugadores/as exceptuando las categorías autonómicas y nacionales en masculino y nacionales en femenino.

Esta propuesta nos permitiría, no dejar a muchos jugadores/as sin jugar y supondría un impulso económico para muchos clubs, y no afecta a los presupuestos de la FBCV.

Por una parte estamos hablando de senior de categoría preferente, 1ª zonal y 2ª zonal y senior autonómico y preferente femenino.

Esta idea de hacer 15 licencias la FBCV, la está haciendo en el trofeo federación, creemos que técnicamente es posible.

Sería una ayuda directa para jugadores/as, padres/madres que verían disminuida su cuota por temporada, así como para los clubs que verían incrementado su presupuesto.

El aumentar en 1,2 o 3 jugadores, no afecta a la federación y flexibiliza en mucho los ingresos de los clubs.

Por otro lado esta medida debería aplicarse en las todas competiciones de iniciación al rendimiento, exceptuando nivel 1.

Propuesta 4

Nueva estructura de competiciones seniors femeninas

La actual estructura provoca grandes diferencias deportivas y por tanto la pérdida de jugadoras y equipos. Con esta propuesta queremos hacer una estructura más equilibrada en lo deportivo y más atractiva en lo social.

Competiciones femeninas:

Estructuración de las competiciones femeninas:

1. Dos grupos de 1ª división femenina, (6 equipos por grupo).
2. Tres grupos de autonómica femenina (8 equipos por grupo).
3. Seis grupos de preferente femenina (8 equipos por grupo).

Se jugaría una primera vuelta de (x) jornadas por grupo, una vez acaba esta 1ª vuelta se jugaría campeonato de:

- Campeonato de 1ª división ascenso, jugarían los tres primeros de grupo (6 equipos), ascendería 1 o 2 equipos (feb)
- Campeonato de 1ª división descenso, jugarían los tres últimos de cada grupo (6 equipos) descenderían 4 equipos.
- Autonómico ascenso, jugarían los cuatro mejores de cada grupo (12 equipos, haciendo dos grupos) ascendería 2 mejores de cada grupo.
- Autonómico descenso, jugarían los cuatro peores de cada grupo (12 equipos haciendo dos grupos) descenderían 3 peores equipos de cada grupo.
- Preferente ascenso jugarían los 4 mejores equipos de cada grupo (haciendo 4 grupos de seis equipos) ascenderían el mejor de cada grupo.
- Preferente "Copa de la dona "hacer un nuevo campeonato con el resto de equipos de la competición preferente o nuevas incorporaciones (hacer 4 grupos de 6 equipos y final a cuatro de los campeones de cada grupo.

Este formato nos permitiría aumentar el número de partidos disputados por cualquier equipo y categoría y jugar en un nivel parejo todos ellos.

- Partidos en 1ª división femenina (10 partidos 1ª vuelta + 10 partidos 2ª vuelta)
- Partidos en autonómica femenina (14 partidos 1ª vuelta + 10 partidos 2ª vuelta).
- Partidos preferente femenina (14 partidos en 1ª vuelta + 10 partidos 2ª vuelta).
- Partidos preferente femenina + copa (14 partidos 1ª vuelta + 10 partidos copa).

Propuesta 5

Modificación de plazo y tarifas de cambios

Esta propuesta viene en la relación al punto 10.2 plazos y tarifas.

Desde hace mucho tiempo los clubs seguimos sin entender como en la época que vivimos informática y tecnológica, los cambios deban tener un coste tan caro y abusivo, sobre todo cuando se realizan con más de 9 días de antelación.

Viendo en la normas de otras federaciones de baloncesto, nuestros coste son muy elevados.

También decir que en otros deportes balonmano, futbol sala, vóley con los que compartimos instalaciones sus federaciones les permiten hacer cambios hasta 3 o 4 días con costes reducidos.

Aquí algunos ejemplos:

“Federación madrileña de baloncesto

Cambio de fecha debe tener conformidad del otro equipo, y el coste si se hace con 6 días de antelación es de 42 euros. **Nosotros 120 euros**

Con más de 9 días el coste es de 24 euros, **nosotros 64 euros.**

Federación andaluza de baloncesto

Cualquier equipo de autonómico/ provincial el coste de cada cambio es de 20 euros, en categorías nacional masculina 89 euros y femenina 59 euros.

Federación de balonmano de la comunidad valenciana.

Cuando un partido quiera ser atrasado respecto a la jornada correspondiente, la realización del cambio tendrá un coste de 30 Euros si se comunica a la federación con posterioridad al lunes de la jornada correspondiente a partir de las 23:59 horas o antes pero sin fecha para la celebración del mismo.”

Nuestra propuesta de enmienda es la siguiente:

1. Que el coste de todos los cambios por fecha, hora o campo antes de 7 días sea de:
 - 20 euros en categoría autonómicas / preferentes y zonales
 - Con aprobación del equipo contrario
 - 60 euros en categorías nacionales.
2. Que el coste de todos los cambios por fecha, hora o campo entre seis días y tres días sea de :

- 40 euros en categorías autonómicas /preferentes y zonales
- Con aprobación del equipo contrario y FBCV
- 80 euros en categorías nacionales.

Propuesta 6

Bonificación de inscripción por cambios y sanciones.

Con respecto a todos los cambios y sanciones que la federación nos pone por incumplir las normas de competición, creemos que este dinero no debe ser parte de un presupuesto, aunque tenemos claro que existe y que se presupuesta.

Por otro lado somos sabedores que en nuestros estatutos:

Artículo 95.- La Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana es una entidad sin ánimo de lucro. Por tanto, los rendimientos económicos que deriven de las actividades y competiciones deportivas que organice y de las actividades complementarias de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios que pueda ejercer, deberán aplicarse al cumplimiento de sus fines, sin que en ningún caso puedan ser repartidos beneficios entre sus miembros.

Por ello proponemos:

Que todos los ingresos por sanciones y cambios al no poder ser repartidos entre sus miembros, se bonifique en la cuota de inscripción de equipos de cada año con arreglo al ingreso del año anterior.

Ejemplo:

En la temporada 2019-2020 en la categoría senior masculino autonómica se han generado unos ingresos por sanciones y cambios de 4200 euros.

En la temporada 2020-2021 en la categoría senior autonómico habrá 42 equipos.

La cuota de inscripción de equipo sería de $812 - (4200/42 = 100) = 712$ euros.

De esta manera premiamos a los equipos que no tienen sanciones y no realizan cambios excesivos. Es una manera pedagógica de no cometer sanciones y cambios.

Propuesta 7

La exigencia de las titulaciones en las diferentes competiciones.

En relación a la propuesta 4.3,

Nuestra enmienda, es para parecernos más a otras federaciones y flexibilizar los diplomas de entrenador dependiendo de las categorías. Algún ejemplo:

Federación andaluza:

“Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Certificado de entrenador de iniciación (Nivel 0): Hasta categoría Infantil.*
- Certificado de entrenador de Nivel I o Certificado de superación de primer nivel o ciclo inicial de los estudios conducentes al Título de técnico deportivo en baloncesto: Hasta categoría Junior.*
- Certificado de entrenador de Nivel II o Título de técnico deportivo en baloncesto: Hasta categoría Primera Nacional*
- Certificado de entrenador de Nivel III o Título de técnico deportivo superior en baloncesto: competiciones senior de carácter nacional y Selecciones Nacionales.”*

Nuestra propuesta es:

- Entrenador con nivel 1 o técnico/a con grado medio en actividades deportivas:

Todas las categorías senior y junior zonales, preferentes, masculinas y femeninas así como todos los niveles de iniciación de rendimiento a excepción de nivel 1.

- Entrenador con nivel 2 o técnico/a de grado superior en actividades deportivas:

Las categorías junior y senior autonómicas masculinas y femeninas, y el nivel 1 de las competiciones de iniciación al rendimiento.

- Entrenadores con nivel 3 o técnico/a de grado superior en actividades deportivas:

Las categorías senior nacionales masculinas y femeninas. Así como los entrenadores de selecciones autonómicas.

Propuesta 8

En relación a la figura del director deportivo.

Enmienda:

Que cada club tenga la posibilidad de tener la ficha de director deportivo (nivel 2 o técnico grado medio en actividades deportivas), la cual sirva para llevar cualquier

partido de uno de sus equipos del club, cuando el entrenador de ese equipo por cualquier razón no esté presente.

Esta opción solo podrá hacerse en categorías Juniors (exceptuando autonómico) e iniciación al rendimiento (exceptuando nivel 1), tanto masculino como femenino

El club se verá obligado a notificarlo vía correo electrónico hasta 24 horas antes del encuentro a la FBCV y no podrán ser más de 2 partidos por jornada.

Con esta medida conseguimos dos objetivos, no incumplir la normativa de la presencia de un entrenador en el acta, y que los jugadores/as menores de edad tengan un entrenador de nivel acreditado para su partido.

PROPUESTA 9

Enmienda de adaptación:

Referente al decreto 2/2018 de 12 de enero del consell por las que se regulan las entidades de la comunidad valenciana.

“El presente decreto regula los diferentes aspectos de estas entidades: régimen jurídico, procedimiento de constitución y extinción, estatutos, funciones, organización y funcionamiento, régimen económico y patrimonial, licencias y competiciones, transparencia y el estatuto de las personas directivas.”

Esta federación aún no ha adaptado sus estatutos y normas, a la nueva legislación, incumpliendo así dicho decreto.

SOLICITAMOS :

- 1º Que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, bien motivada por su presidente o por los asambleístas, convoque una asamblea extraordinaria donde se recojan las nuevas obligaciones y normas estatutarias que el decreto recoge y que debían haber sido adaptadas antes del 13 de julio del 2019, según recoge el decreto.
- 2º Que la asamblea obligue a cumplir a la FBCV con las ordenanzas de transparencia y buen gobierno que recoge el decreto.

Sin más atentamente, los abajo mencionados hemos realizado y suscribimos todas las propuestas antes mencionadas.

Cb campanar	Miguel navarro	80
CB Moncada	Sergio Morales	130
EMBA	Sergio García Martínez	130
Bàsquet Club Meliana	Ramón Bosque	150
C.B. Benetússer	Borja Rodrigo	90
UBF TORRENT	Ismael Salguero	95
C. E B. PUÇOL	Jacinto piquer	85
CB Aldaia	Ángel Sánchez de la Iglesia	220
C.D. SAN PEDRO MOIXENT	Vicent Revert	70
Cb Almussafes	Vicente Alfredo Ull Merino	80
Maristas Valencia	Javier Claver	200
Club C. P. Martínez Valls Basquet J. A. Calabuig Oviedo		120
Sportiu xe Alaquas	vicente navalon	140
CB xirivella	Ivan Soriano fallos	140
Bàsquet Morvedre	Vicent Llovell	350
Escola Bàsquet l'Olleria Josep Manuel Esplugues Ureña		65
CBC Manises	RAMÓN LUJÁN	180
C.d. Escolapias Valencia	Eduardo Castillo López	250
Club básquet Alcasser	Ruben soria	100
Club Esportiu Basquet Lliria	Alejandro Mesa	80
CB ALGEMESI	ENRIQUE J. GINER-ARLANDIS	160
Picken Claret	Juan Fuentes Montserrat	400
Csa carcaixent	julio martinez	120
C.B.L^ HORTA GODELLA	DAMIAN GRAU	240
CB jovens almàssera	Pablo Israel Hernández (País)	150
Nbt torrent	Pascual hernandez	175
Club B. Puerto Sagunto	Alvaro De La Cal Perelló	120
Club B. F. Puerto Sagunto	Guillermo Pastor	100

A.D EL PILAR	Manu Orrico	600
CB Petraher	Luis Cebrián	220
Nou Basquet Alzira	Melisa Navasquillo Pelufo	120
Valencia basket club	Andreu Casadevall	600